



Expte. Nº 60125/4.-

SANTA FE, 02 de diciembre de 2013.-

VISTO el expediente de referencia donde obran las actuaciones correspondientes al Concurso de un cargo de 2 (dos) cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple para el desarrollo de tareas en el Departamento Informática.

ATENTO que el mencionado proceso se realizó de acuerdo al Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO el tratamiento que le brindó el Cuerpo constituido en comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Jurado, el que recomienda la designación de los Sres. Alejandro COSIMO y Juan José GOMEZ BARROSO, para cubrir los dos cargos motivo del concurso, habiendo establecido el siguiente orden de mérito:

1. COSIMO, Alejandro - DNI Nº 31.779.067.
2. GÓMEZ BARROSO, Juan José - DNI Nº 28.091.457.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, la designación del Ing. Alejandro COSIMO, DNI Nº 31.779.067, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple para el desarrollo de tareas en el Departamento Informática, afectado a la asignatura "Teoría de la Computación" de la carrera de Ingeniería en Informática, y/o cualquier otra asignatura afín a dicho Departamento que pudiera dictarse en las distintas carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, la designación del Lic. Juan José GÓMEZ BARROSO, DNI Nº 28.091.457., en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple para el desarrollo de tareas en el Departamento Informática, afectado a la asignatura "Teoría de la Computación" de la carrera de Ingeniería en Informática, y/o cualquier otra asignatura afín a dicho Departamento que pudiera dictarse en las distintas carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Inscribise, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Departamento Personal, notifíquese a los interesados y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 371/13

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	(3000) Santa Fe
	Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 213
Secretaría de Consejo Directivo	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar